

## Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad

El 8 de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal presentó ante la H. Cámara de Diputados el Paquete Económico 2017 junto con propuestas de reformas, entre las que se encuentra la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad*, el objetivo de la presente nota es describir las propuestas de dicha reforma.

La Reforma Energética, realizada por el Ejecutivo en 2013, dio origen a las Empresas Productivas del Estado (EPE), las cuales son dirigidas y administradas por un Director General y un Consejo de Administración.

Por otro lado, en el contexto de la Reforma Constitucional en Materia de Combate a la Corrupción, en julio de 2016 se publicó la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), la cual incluye disposiciones que modifican la regulación aplicable a las EPE en materia del Consejo de Administración.

En este sentido, el objetivo de la Iniciativa es armonizar la Ley de Petróleos Mexicanos (Ley de Pemex) y de la Comisión Federal de Electricidad (Ley de CFE) con lo establecido en la LGRA, de forma concreta se modifican los requisitos para ser designado consejero independiente en las empresas productivas del Estado. Para ello se proponen los siguientes cambios:

1. Establecer que los consejeros independientes que integren el consejo de administración, no desempeñen otro cargo público ni empleos en entes privados con los que tengan conflicto de interés.

- 
2. Precisar el requisito para los consejeros independientes de no haber sido servidor público de cualquier nivel de gobierno, en los dos años anteriores al día de la designación, exceptuando las labores académicas o docentes en instituciones de educación pública o centros públicos de investigación, dado que dichas actividades no generan conflicto de intereses y como consecuencia los Consejos de Administración contarían con catedráticos e investigadores de alto nivel.
  3. Agrega que en los últimos doce meses las ventas totales o activos del consejero o sus empresas no podrán ser superiores al uno por ciento de las ventas totales o activos de las EPE.
  4. Reduce el impedimento relacionado con el parentesco de cuarto a tercer grado para los consejeros independientes con empleados, auditores externos, clientes, prestadores de servicios, proveedores, contratistas, deudores o acreedores importantes de las EPE.
  5. Sustituye el requisito de no pertenecer simultáneamente a más de cuatro juntas directivas u órganos de administración de distintas personas morales, privadas o públicas, incluida la de Pemex; por el requerimiento de acreditar que las demás actividades profesionales que realice, le permitan contar con el tiempo suficiente para desempeñar su encargo como consejero.
  6. El personal existente y las nuevas contrataciones de éstos en las EPE y sus subsidiarias se sujetarán a lo establecido en la LGRA y al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lugar de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  7. Incorpora en las leyes de Pemex y CFE referencias a faltas administrativas y hechos de corrupción establecidos por la LGRA.
  8. Finalmente, elimina los Artículos 93 de la Ley de Pemex y 95 de la Ley de CFE dado que sus disposiciones quedan precisadas en la LGRA.

De acuerdo con la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas disposiciones no generan un impacto presupuestario dado que únicamente se armonizan la Ley de Pemex y de CFE con la LGRA, así como precisa la normatividad aplicable a la designación de consejeros independientes de las EPE, dado que no realiza cambios en programas presupuestarios, no establece destinos específicos de gasto, ni agrega atribuciones y actividades que requieran de

---

mayores asignaciones o inclusiones de disposiciones que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Es importante mencionar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PPEF 2017) establece que la CFE contaría con un total de 94 mil 392 plazas administrativas, para lo cual tiene proyectado erogar un total de 55 mil 527.3 millones de pesos. En tanto que Pemex tendría autorizadas un total de 116 mil 601 plazas administrativas con un gasto en servicios personales de 89 mil 812.9 millones de pesos.